

REF: CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM CONSTRUCCION E INSTALAR PROTECCIONES ESCUELA RUCAPEQUEN.

DECRETO (E) № 2222

FECHA, 2 3 ABR 2013

VISTOS:

El artículo 10 Nº 8, letra c).- del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, reforzado por el artículo Nº 10 número 8 del reglamento de la ley de Nº 19.886 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Necesidad de contratar el servicio de construcción e instalación de protecciones en la Escuela de Rucapequén de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Llamado a presentar cotizaciones mediante el Portal Chile Compra números 3673-31-CT13, 3673-32-CT13 y 3673-33-CT13.

Cotización presentada por el proveedor Sr. Segundo Carrasco Valle, valor \$ 345.100.- impuesto incluido.

Cotización presentada por el proveedor Sr. Manuel Valdebenito, valor \$ 380.800.-incluido IVA.

No presentación de cotización de Fullservice Ltda.

Artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Informe de la Jefa DAEM, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento Interno de compras.

DECRETO:

- 1.- Califíquese tal situación para incurrir en trato directo menor a 10 UTM.
- 2.- Autorícese contratación con el proveedor Sr. Segundo Carrasco Valle, RUT Nº 12.555.137-8, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 334 de fecha 21.03.2013, proveniente del DAEM, para la Escuela de Rucapequén, de la Comuna de Chillán Viejo.
 - 3.- La suma total del servicio será de \$ 345.100.- impuesto incluido.
- 4.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a Fondo Mantención Escuela Rucapequén, cuenta Nº 215226001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UKV / FFV / MGGB / MVY / RMR /mecc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, adquisiciones





INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Construcción e instalación de protecciones s/detalle en Orden de Pedido Nº 334 en la Escuela Rucapequén del Departamento de Educación
ID LICITACION	:	
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Contratación menor a 10 UTM
PROVEEDOR	:	Don Segundo Carrasco Valle, Rut. Nº 12.555.137-8
CONCLUSION	:	Se requiere protección y seguridad para Escuela Rucapequén
MARCO LEGAL	:	Artículo Nº 10, punto 8 del Reglamento vigente Ley de Compras Públicas

MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA (E)

Distribución: UCM Administración Municipal DAEM Adquisiciones